

INFORME DE SECRETARIA: En Julio 19 de 2021, paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo y mediante memorial obrante en folios 104 la Dra. GLORIA STELLA GÓMEZ MORENO y teniendo en cuenta el poder otorgado por el señor FRANCISCO LIBARDO ATEHORTÚA VÉLEZ, se tenga a este último como integrante de la parte pasiva en el presente trámite como tercero interesado. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 196

RADICADO No. 05038-40-89-001-2020-00025-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 del Código General del Proceso, se ordena la citación al presente trámite del señor FRANCISCO LIBARDO ATEHORTÚA VÉLEZ identificado con cédula de 3.385.509, quien podría verse perjudicado con la decisión que ponga fin al proceso.

Se advierte al señor FRANCISCO LIBARDO ATEHORTÚA VÉLEZ, que podrá solicitar pruebas dentro del proceso, si su intervención la hace antes de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 047 del 21 de julio de 2021

Firmado Por:

**CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ANGOSTURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f35206d3b7daf2d5641d7ee69cdf137883a445402c204b6b3578261ebd1505c6
Documento generado en 19/07/2021 02:32:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**